



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/135516/2016

Número de resolución: SF/UE/100/2016

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 135516

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 5 de agosto de 2016.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 2 de agosto de 2016, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el C. SERGIO ROBERTO PATONI Y PARTIDA y registrada con el folio número 135516, consistente en lo siguiente: "1.- Copia certificada del oficio número SF/DCG/AUDITORIAS/0120/2016 del 07 de julio de 2016, así como del cuadernillo constante de tres (3) hojas el cual contiene el oficio número 11C/11C.2.2/0461 de fecha 07 de octubre de 2011, el comprobante bancario (SPEI) de fecha 20 de octubre de 2011 y línea de captura por el importe de \$1,776,225.02 mencionado en el penúltimo párrafo de ese oficio antes citado número 0120." y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente; y

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 2 de agosto de 2016, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el C. SERGIO ROBERTO PATONI Y PARTIDA y registrada con el folio número 135516, informando al solicitante que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ésta Unidad de Transparencia realizó los trámites internos necesarios para atender la presente solicitud, generando para tal efecto el oficio número SF/UE/195/2016 en el que se requirió a la Dirección de Contabilidad Gubernamental adscrita a ésta Secretaría, proporcionara la información solicitada, mismo que fue atendido a través del oficio número SF/DCG/AUDITORIAS/0134/2016 en el cual remitió el cuadernillo consistente en 5 hojas debidamente certificadas de la siguiente documentación:

- Oficio número SF/DCG/AUDITORIAS/0120/2016 de fecha 7 de julio de 2016.
- Oficio número 11C/11C.2.2/0461/2011 de fecha 7 de octubre de 2011.
- Línea de captura por la cantidad de \$1,776,225.02.
- Comprobante bancario (SPEI) de fecha 20 de octubre de 2011.

Derivado de lo anterior, es importante mencionar al solicitante que la expedición de las copias certificadas referidas en el párrafo precedente genera previo pago de derechos tal y como lo dispone el artículo 141 párrafo primero, fracción III, y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 67 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos, cuyo monto a pagar se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	NÚMERO DE HOJAS	MONTO POR EXPEDICION DE COPIAS SIMPLES (POR UNIDAD)	TOTAL
POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE EXPEDIENTES	5	0.18 SALARIOS MÍNIMOS	\$ 65.00
TOTAL	5		\$ 65.00

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.